

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: MARÍA ALEJANDRA SOTO y otros
Demandados: HDI SEGUROS y otros
Radicado: 170013103005-2021-00129-00

TRASLADO: Incidente de nulidad por falta de notificación en legal forma de ANGELO YESID OSPINA HENAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 134 C.G.P., se corre traslado al extremo demandante por el término de TRES (3) DÍAS, del incidente de nulidad impetrado por la vocera judicial ANGELO YESID OSPINA HENAO.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 05 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 05 de octubre de 2023 a las 5:00 pm
TRASLADO: 06, 09 y 10 de octubre de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246518975017e82885fb71f4cb8df0d71efe015eddb3feb79accd5b5a82d1141**

Documento generado en 04/10/2023 08:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>